



AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARGORDO DEL CABRIEL COMUNICA:

Que con fecha 30/03/2020 se han dictado una serie de instrucciones a nivel organizativo para el mantenimiento de los servicios esenciales del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel, garantizando así el cumplimiento de las distintas medidas adoptadas por el Gobierno en el marco del estado de alarma decretado, cuyos efectos se prorrogan hasta el próximo día 11 de abril.

En concreto se han declarado ESENCIALES los siguientes servicios municipales:

- a) Gestión de los residuos sólidos urbanos.
- b) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales. El servicio incluye: limpieza, mantenimiento, reparación de averías urgentes y vigilancia, recogida y tratamiento de aguas residuales y potabilización, saneamiento, y control sanitaria del agua.
- c) Limpieza y desinfección de la infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad municipal.
- d) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, asistencia a mayores, menores, personas dependientes o personas con discapacidad, y servicios relacionados con la protección y atención de víctimas de violencia de género.
- e) Registro Civil y servicios funerarios y otras actividades conexas.
- f) Promoción del deporte, mediante la difusión de programas de gimnasia de mantenimiento y otras actividades a través de las redes sociales.





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº 26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218
62 15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.gva.es/vcabriel

Igualmente, se continuarán prestando los servicios esenciales de fe pública necesaria, asesoramiento legal preceptivo y control interno y presupuestario y tesorería, padrón municipal, disciplina urbanística, así como las tareas administrativas esenciales de apoyo a estas y otras funciones que resulten necesarias para el sostenimiento de los servicios esenciales.

En concordancia con lo anterior, se ha declarado en situación de permiso retribuido recuperable previsto en el Real Decreto 10/2020 al personal laboral contratado a través de LABORA en los programas EMERGE Y EMCORP. Dicho permiso tendrá vigencia entre los días 30 de marzo y 9 de abril (ambos incluidos), de modo que la recuperación de las horas de trabajo se hará efectiva desde el día siguiente a la finalización del estado de alarma en los términos pactados de acuerdo con la legislación vigente.

Por último se ha ordenado la suspensión de los trabajos de las obras públicas municipales: "Construcción del depósito del toro" y "Mejora de la eficiencia y accesibilidad del CRA Entreviñas de Villargordo del Cabriel, mientras dura el estado de alarma.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento en Villargordo del Cabriel, a 31 de marzo de 2020.

La alcaldesa-presidenta,
Carmen Suárez Pérez.

